



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

OBJETO: Adquisición de suscripción al producto RedHat Enterprise Linux Server y servicio de administración delegada del servidor y todos sus componentes que soportarán la plataforma Wordpress de este Banco Central, por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir de la puesta en funcionamiento de los productos.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de los siguientes ítems:

Ítem 1: Suscripción al producto RedHat Enterprise Linux Server, por el término de 2 (dos) años contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de servicios.

Ítem 2: Servicio de administración delegada del servidor y todos sus componentes que soportarán la plataforma Wordpress de este Banco Central, por el término de 2 (dos) años, en concordancia con el inicio del Ítem 1.

Ítem 3: Servicio de guardia, para atención de problemas fuera de los días y horarios mencionados en el punto 3.1, hasta un máximo de 50 (cincuenta) horas anuales.

Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar.

Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

3.1 Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

3.2 Habilitados para Contratar con el Estado:

No podrán contratar con el Banco, las personas humanas o jurídicas que registren incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3.3 Habilitados para Contratar con el Estado:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

3.4 Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 4º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta deberá estar debidamente foliada y firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5º - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablararse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Art. 6º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente. Para el caso, deberán suscribir el **Anexo VII**

Art. 7º - FORMA DE COTIZAR:

Deberá formularse la cotización, de acuerdo a la Planilla de Cotización obrante en **Anexo II** y al siguiente detalle:

- El valor correspondiente a la suscripción del producto RedHat Enterprise Linux (ítems 1) se deberán efectuar de forma anual y total, en la moneda **dólares estadounidenses**.
- El valor referido al servicio de administración (ítem 2) deberá efectuarse de forma anual y total, en la moneda **pesos**.
- El valor correspondiente al servicio de guarda (ítem 3) deberá cotizarse de **exclusivamente en pesos** y deberá indicarse su precio por hora y total.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión del ítem cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio, cierre vendedor del B.N.A., del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8º - FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- **Ítem 1:** El valor correspondiente a la suscripción del producto RedHat Enterprise Linux se abonará de forma anual adelantada, contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de servicios.
- **Ítem 2:** El importe por el servicio de administración se abonará de forma anual adelantada a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de servicios.
- **Ítem 3:** El importe correspondiente al servicio de guarda se abonará a mes vencido y por la cantidad de horas utilizadas, con la conformidad expresa del área técnica.

Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9º - PLAZO DE INICIO DE SERVICIOS:

El plazo para la puesta en funcionamiento de los servicios no deberá superar los **10 (diez) días hábiles** de retirada la pertinente Orden de Compra.

Se confeccionará un acta de inicio de servicio suscripta por representantes del BCRA y del adjudicatario, donde se establecerá la fecha de vigencia de los mismos.

Art. 10º - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán total o proporcionalmente, en la moneda de cotización utilizada y en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este BCRA:

- a) Cheque, el que será ingresado a la Tesorería del BCRA para su efectivización (únicamente para la parte cotizada en pesos).
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia, extendidas a favor del BCRA y certificadas por escribano público.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11º - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la penalidad que se detalla a continuación, que en ningún caso podrá superar al total adjudicado.

- a. **0,1 %** del monto total del ítem 2, por cada hora de demora una vez vencidos los plazos estipulados en los puntos 4.1 y 4.2 de las Especificaciones Técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

- b. 1 % del monto total de los ítems 1 y 2, por cada día de demora en el inicio de los servicios contratados, una vez vencido el plazo indicado en el Artículo 9 de las Condiciones Particulares

Art. 12º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 13º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 14º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Art. 15º - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos correspondiente, únicamente, a los ítems cotizados en moneda nacional, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (**Anexo VI**).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de suscripción a RedHat Enterprise Linux y Servicio de administración delegada del servidor y todos sus componentes que soportarán la plataforma Wordpress del Banco. por el plazo de 2 (dos) años.

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Cumple	Número de Foja
1	Productos			
1.1	Suscripción al producto RedHat Enterprise Linux por el término de 2 años	2		
2	Servicio de administración delegada del servidor y todos sus componentes que soportarán la plataforma Wordpress del Banco.			
2.1	Instalación, mantenimiento, configuración, soporte técnico proactivo, reactivo y actualización de sistema operativo RedHat Enterprise Linux en su última versión estable	Si		
2.2	Instalación, mantenimiento, configuración, soporte técnico proactivo, reactivo y actualización del producto Wordpress en su última versión estable.	Si		
2.3	Los servicios enumerados en los puntos 2.1 y 2.2 deberán ser provistos por el término de 2 años.	Si		
2.4	Los productos enumerados en los puntos 2.1 y 2.2 deberán poder ejecutarse en servidores virtuales sobre infraestructura VMWare ESXi versión 6.5	Si		
2.5	Se deberán presentar reportes mensuales de los trabajos realizados como así también del estado de salud de los elementos que integran esta contratación.	Si		
2.6	La prestación del servicio podrá ser presencial o remota	Si		
2.7	El oferente deberá contar con experiencia comprobable en los elementos que componen esta contratación. A tal fin, los oferentes deberán presentar antecedentes de trabajos similares indicando instalación, características del servicio y período de prestación.	Si		
3	Alcance del servicio			
3.1	El adjudicatario deberá prestar el servicio de Lunes a Viernes de 8 a 20 hs. y Sábado de 8 a 13 hs.	Si		
3.2	El adjudicatario deberá contar con un servicio de guardia e informar el valor / hora de este servicio para atención de problemas fuera de los días y horarios mencionados en el punto 3.1. El Banco podrá hacer uso de estas horas hasta un máximo de 50 anuales. Se abonarán a mes vencido en cada oportunidad que se haga uso de las mismas.	Si		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Punto	Especificaciones Técnicas	Mínimo Requerido	Cumple	Número de Foja
3.3	La empresa deberá contar con un portal web o una línea telefónica adonde personal del BCRA reportará los incidentes y, un teléfono de emergencia para los casos en que se registren incidentes críticos fuera del horario o día laborable.	Si		
3.4	El adjudicatario deberá tomar a su cargo el monitoreo de los elementos instalados, ya sea el sistema operativo, las bases de datos, el producto Wordpress y los módulos instalados y realizar las adecuaciones necesarias a fin de mantener la disponibilidad y la performance adecuada.	Si		
3.5	La adjudicataria deberá realizar todas las configuraciones de componentes y la instalación de las actualizaciones de Seguridad.	Si		
4	Acuerdo de nivel del servicio (SLA)			
	La adjudicataria deberá respetar el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA), tanto para el servicio solicitado en el punto 3.1 como para las guardias especificadas en el punto 3.2:			
4.1	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operación (criticidad alta)			
	Soporte telefónico o Web			
	Tiempo de respuesta:	Inmediata		
	Asignación de incidencia			
	Tiempo de respuesta:	2 horas		
4.2	Tipo de problema: Que no interrumpa la operación (criticidad media y baja)			
	Soporte telefónico o Web			
	Tiempo de respuesta:	Inmediata		
	Asignación de incidencia			
	Tiempo de respuesta:	8 horas		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo II

Planilla de Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Anual	Precio Total
1	Suscripción al producto RedHat Enterprise Linux	2 años	USD	USD
2	Servicio de administración	2 años	\$	\$

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor por Hora	Precio Total
3	Servicio de guardia	100 horas (50 anuales)	\$	\$

TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS:	\$
TOTAL DE LA OFERTA EN DOLARES:	USD

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 10
----------------	---------------	-----------



Anexo III

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Anexo IV

Declaración Jurada

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo V

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



Anexo VI

Modelo Estructura de Costos

-aplicable exclusivamente a los ítems cotizados en moneda nacional-

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 746/2/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/19

Anexo VII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Anexo VIII

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16